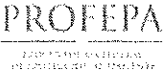


D



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 08 de agosto de 2022

RFC: GOVF580501AF8

GÓMEZ
Apellido Paterno

Subdelegación de Recursos Naturales

VELASCO
Apellido Materno

Nombre de empleado: 982

FÉLIX
Nombre (s)

INSPECTOR FEDERAL
Nivel y Puesto:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: **OBJETO DE LA COMISIÓN:** REGION SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS HUAUCHINANGO Y AQUIXTLA.

Durante los días: DEL 03 AL 05, de AGOSTO de 2022

Con el objeto de: Realizar visita de cumplimiento a los puntos tercero y cuarto de la resolución administrativa de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, dentro del expediente PFFA/27.3/2C.27.5/0003-22, y visita de inspección al Predio Forestal Vista Hermosa, Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, por Cambio de Uso del suelo en terreno Forestal.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESÚMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/1318 y 1319/22	MUNICIPIOS HUAUCHINANGO Y AQUIXTLA.	03-ago	05-ago	2.5	750	1749
TOTAL						1,749.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO	X
IMPORTE CASITAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100, M.N. **\$ 1,749.00**

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: [Firma]
C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO.
INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo. [Firma]
C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA: [Firma]
C. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

[Firma]
C. BRISSETH SHUNABHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC = 169092/24585

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC GOVF580501AF8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Huauchinango Puebla	03/08/2022 05/08/2022	2 1	MXN 699.60 349.80	100% 1,749.00
TOTAL DÍAS:		2 1		EUROS 0.00 DOLARES 0.00 PESOS 1,749.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

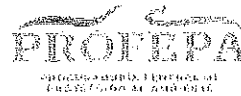
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación Jurídica**

Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ 1318 / 2022
Puebla, Pue. a **27 de julio de 2022**

**C. Félix Gómez Velasco; Biol. Felicitas Luna Téllez.
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7 Fracción XLVIII, 16 Fracciones XVII y XXVIII, 24, 158, 160, 161 y Tercero Transitorio de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; al Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 Fracción XXXI Inciso A), 4, 45 Fracciones I, II, III, V, X Y XXXI, 46 Fracción XIX, 68 Párrafos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, Fracciones VIII, IX, XI, XII y XLIX, 83 y 84 Relacionados con el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de noviembre de dos mil doce; Artículos Primero, párrafos primero inciso b y segundo punto 20 que dispone: "Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla", artículo segundo, PRIMERO y SEGUNDO transitorios del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece; **se les comisiona durante los días los días 3, 4 y 5 de agosto de 2022**, realizar las siguientes actividades: Realizar visita de cumplimiento a los **puntos tercero y cuarto de la resolución administrativa de fecha ocho de junio de dos mil veintidós**, dentro del expediente **PFPA/27.3/2C.27.5/00003-22**, consistentes en:

TERCERO. -Retiro de la medida de seguridad consistente en: **LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL**, de las actividades inherente a la extracción y explotación de materiales pétreos en el predio denominado "MATZONTLA", Junta Auxiliar de Cuacuila, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, a la altura de las coordenadas UTM de referencia 14Q 602306 2229720, DATUM WGS84

Cuarto. - Con fundamento en el artículo 171, fracción II, inciso a) de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; **se ordena LA CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL** de las actividades inherente extracción y explotación de materiales pétreos en el área afectada de 1.32 hectáreas, resultado del deslave, desgajamiento o derrumbes de material (tierra y piedra) de la ladera del cerro el cual forma parte del predio denominado "MATZONTLA", lugar en el cual se ubica el banco de extracción y explotación de material pétreo denominado "TRITURADOS MATZOTLA", hasta en tanto se cumplimente el programa de compensación propuesto ajustado a las 1.32 has,

MARCA	SUB MARCA	MODELO	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	NTFT062	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I, II, III, IV, párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/14C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.
C.c.p.-Oficialía de partes
L'ANHM/IMEF/1'fgv
Ref. of. Semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30 ANIVERSARIO

Puebla, Pue., a 08 de agosto de 2022

Dirigido a: **C. Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui**

Subdelegada de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Fecha de comisión: agosto 03 al 05 de 2022 Lugar: Municipios de Huauchinango y Aquixtla de Puebla

Memorándum. No.

PFPA/27.3/2192022.

Agosto/08/2022

En atención a los oficios de comisión No. **PFPA/27.3/2C.27.2/1318/22 y 1319/22**, ambos de fecha 27 de julio de 2022, mediante los cuales nos instruye Realizar visita de cumplimiento a los puntos tercero y cuarto de la resolución administrativa de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, dentro del expediente PFPA/27.3/2C.27.5/00003-22, consistentes en el Retiro de la medida de seguridad consistente en: LA CLAUSURA TEMPORAL TOTAL, de las actividades inherente a la extracción y explotación de materiales pétreos en el predio denominado "MATZONTLA", Junta Auxiliar de Cuacuila, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, y :Cuarto. -LA CLAUSURA PARCIAL TEMPORAL de las actividades inherentes extracción y explotación de materiales pétreos en el área afectada de 1.32 hectáreas, resultado del deslave, desgajamiento o derrumbes de tierra y piedra de la ladera del cerro el cual forma parte del predio denominado "MATZONTLA", lugar en el cual se ubica el banco de extracción y explotación de material pétreo denominado "TRITURADOS MATZOTLA", hasta en tanto se cumplimente el programa de compensación propuesto ajustado a las 1.32 has; así como la visita de inspección al **Predio Forestal Vista Hermosa**, por Cambio de Uso del suelo en terreno Forestal, por medio del presente nos permitimos informar a Usted de las incidencias y resultados obtenidos

Siendo las 07:00 Horas del día **03 de agosto de 2022**, inició el traslado con destino a Huauchinango, Puebla -antes hubo que cargar gasolina, ya que el día anterior no se me proporcionó el combustible ni el NIP oportunamente, lo que nos retrasó más de una hora la salida-, arribando al lugar de destino, a las 12:30; en seguida nos comunicamos con la persona interesadas, siendo atendidos por el **C. Marco Antonio Natale Montes**, en carácter de encargado del Banco de material denominado Triturados Matzontla, ubicado en el Predio denominado Matzontla, Junta Auxiliar de Cuacuila, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, e hijo del propietario, y tras presentarnos e identificarnos con el interesado, acordamos la manera de proceder, siendo guiados, posteriormente, al Predio Matzontla. Una vez allí se procedió a localizar y retirar los sellos de clausura PFPA/27.3/2C.27.5/00003-22-01 y 02; luego se colocó el nuevo sello de clausura en el área correspondiente a **1.32 Ha**, correspondiente al área de derrumbes existente en ese predio.

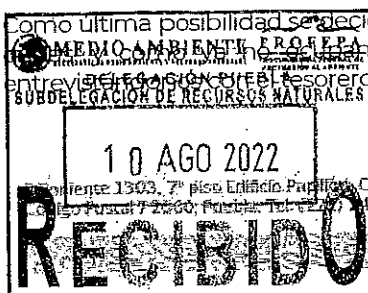
Concluida esta parte de trabajo, retornamos al área urbana para la elaborar e imprimir el acta circunstanciada, puesto que nadie de los comisionados hemos sido habilitados con impresora por parte de la PROFEPA. Una vez terminada y firmada, nos retiramos del lugar.

En camino de retorno a Zacatlán-Chignahuapan, se realizaron, en el municipio de Ahuazotepec y la junta auxiliar de Camotepec, Municipio de Zacatlán, notificaciones del área jurídica, que se nos solicitó de manera económica, concluyendo actividades a las 21:30 horas y pernoctando en la región.

Siendo las 08:00 Horas del día **04 de agosto de 2022**, iniciaron las labores con la finalidad de dar atención a la visita de inspección en el Predio denominado **Vista Hermosa**, Municipio de Aquixtla, por la apertura de un camino no autorizado, para el aprovechamiento forestal, tarea que se complicó más de lo necesario, debido a que, en la solicitud de atención enviada por la SEMARNAT, ésta no adjuntó la información básica del predio para localizarlo, por lo que desde el lunes 1 de agosto le solicitó que se nos enviara esa información, la cual se recibió hasta hoy (8 de agosto-22).

Otra parte de la complicación derivó del hecho de que quienes realizaron el programa de manejo para ese predio -**Unión de Ejidos de la Sierra Norte**-, vigente en el periodo 2012 -2021, no hubo forma de localizarlos porque ha cambiado personal y teléfonos, y el técnico responsable ya no labora en esa organización, la cual -se nos informó-, ya no cuentan con RFN; ante esto se recurrió al apoyo del actual prestador de Servicios Técnicos y gestor para la renovación del aprovechamiento forestal, **Ing. Edgar de Luna Andrade**, quien se negó a intervenir y guiar la visita por la razón de que él no fue responsable de técnico de los trabajos en el predio a revisar, y que no conocía bien al propietario, **C. José Ambrosio Hernández Cruz**, ni su domicilio, advirtiéndole que sabía que el **C. José Ambrosio Hernández Cruz**, es una persona mayor, enferma y difícilmente acompañaría la visita encampo.

Como última posibilidad se decidió acudir a las instalaciones de la Unión de Ejidos de la Sierra Norte para salir de las mismas oficinas de antaño, anduvimos preguntando para localizarlos; entrevisamos al **Subdelegado de Recursos Naturales** de nombre "**Salomé**", quien al enterarse del apoyo requerido preguntó si tenían



Oficina 1303, 7° piso Edificio Público, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72200, Puebla, Tel. 227 152804 www.profeпа.gob.mx



2022 Flores
Magón